



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de Febrero de 2002.
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2299//00, hasta el 31 de marzo del corriente año, referente a las horas extras que realizará el oficial de servicio de la Secretaría de Auditores Judiciales, señor Ergasto Justo Galarraga a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión del período de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero .-

Regístrese, hágase saber y remítanse las presentes actuaciones a la Dirección de Administración a fin de que proceda a la liquidación de los gastos de comida.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION